



Resolución de Alcaldía

N°566-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 06 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 375-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2353-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 21 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 027-2022-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 26 de septiembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1881-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 26 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1193-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 424-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 11129-2022-GM, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 375-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, informa que el Ing. Gustavo A. Meléndez Ticona en su calidad de consultor externo según O/S N° 2861-2022 remite el Plan de Actividad para la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA"**, para su revisión y aprobación. Asimismo, recomienda se derive el presente plan de actividad a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y posterior aprobación de corresponder, el mismo que redundará en su ejecución para su posterior emisión de Resolución;

Que, mediante Informe N° 2353-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 21 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el Plan de Actividad. Asimismo, solicita derivar el presente expediente técnico a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 027-2022-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 26 de septiembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra Ing. Flor María Lazo Cuadros, remite opinión y evaluación del Plan de Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA"**, informando lo siguiente:

ANALISIS:

- De la revisión del Plan de Trabajo del **"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, y toda la documentación adjunta según siguiente detalle:

- ✓ MEMORIA DESCRIPTIVA
- ✓ ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ✓ PLANILLA DE METRADOS
- ✓ PRESUPUESTO
 - PRESUPUESTO RESUMEN
 - PRESUPUESTO CONSOLIDADO
- ✓ ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- ✓ LISTADO DE INSUMOS
- ✓ PRESUPUESTO ANALITICO
- ✓ CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD
- ✓ CRONOGRAMA VALORIZADO DE ACTIVIDAD
- ✓ CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS
- ✓ FÓRMULA POLINÓMICA
- ✓ CURVA S
- ✓ PANEL FOTOGRÁFICO
- ✓ PLANOS
- ✓ ANEXOS
 - COTIZACIONES
 - DOCUMENTOS VARIOS

- De la revisión de la documentación presentada del Plan de Actividad, se verifica que se han considerado las partidas necesarias para realizar el mantenimiento de la plaza cívica.
- Del Presupuesto requerido para su ejecución, se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN SUBPRESUPUESTO	PRESUPUESTO
01	"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"	100,061.31
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	100,061.31
	Mano de Obra	31,179.77
	Materiales	45,565.67
	Equipo	4,590.87
	Servicios	18,725.00
	COSTO DIRECTO	100,061.31
	GASTOS GENERALES 25%	25,015.33
	SUB TOTAL	125,076.64
	GASTOS DE SUPERVISION 11%	11,006.74
	GASTOS DE LIQUIDACION 7%	7,004.29
	GASTOS DE GESTION 7%	7,004.29
	GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACTIVIDAD	5,675.00
	PRESUPUESTO TOTAL	155,766.96



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Del Plazo de Ejecución, se verifica el cronograma de ejecución, estando conforme con todas las partidas a ejecutar se ha considerado un Plazo de 45 días calendario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- De los documentos presentados del Plan de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", se verifica que cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación.
➤ El presupuesto del Plan de la Actividad referido al Costo Directo es de S/. 100,061.31soles (cien mil sesenta y uno con 31/100).
➤ El Presupuesto del Plan de la Actividad Costo Directo más Gastos Generales es de S/. 125,076.64 soles (Ciento veinticinco mil setenta y seis con 64/100).
➤ El Presupuesto Total de la Actividad tiene un monto de S/. 155,766.96 soles (ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y seis con 96/100).
➤ El Plazo asignado según cronograma para la ejecución del Plan de la Actividad es de 45 días calendario.

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada al Plan de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", la suscrita opina PROCEDENTE la APROBACIÓN del Plan de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", por lo cual solicito se derive el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Sin otro particular es cuanto informo debo informar a usted para su conocimiento, evaluación y fines que estime conveniente.

Que, mediante Informe N° 1881-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 26 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal el Plan de Actividad aprobado, asimismo solicita que a través de su despacho se derive el presente documento a la oficina de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1193-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que habiendo revisado los recursos disponibles de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, otorga la asignación de meta y la asignación presupuestal afecto al rubro de recursos determinados, según se detalla en el cuadro:

META	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MONTO
0177	MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA	S/ 155,766.96

Que, con Informe N° 424-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es FAVORABLE la aprobación del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", por el monto de S/ 155,766.96 soles (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis con 96/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, siendo la ejecución de la actividad por Administración Directa, debidamente sustentado por los informes técnicos correspondientes adjuntos al presente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 11129-2022-GM**, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", por el monto de S/ 155,766.96 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis con 96/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, por la modalidad de Ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Actividad aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIC
Archivo.